

Actualización de medidas sanitarias para establecimientos educacionales año escolar 2021 (ORD. N°05/1278 del 28/09/2021)

Para su implementación, es necesario reiterar que esta actualización contempla principio de gradualidad, lo que permite a los establecimientos educacionales adoptar las medidas acordes a su contexto y las necesidades de cada comunidad educativa.

Considerado los antecedentes anteriores, y sumado al avance del proceso de vacunación de la población de menores de edad, junto con las modificaciones al plan Paso a Paso, a partir del 1° de octubre de 2021, se introducirá las siguientes modificaciones:

I. Clases y actividades presenciales:

Los establecimientos de educación escolar y parvularia debe realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.

La asistencia presencial de los estudiantes es voluntaria para las familias.

II. Distancia física y aforos

En aquellos niveles en que al menos el 80% de los estudiantes ya cuenta con esquema completo de vacunación, los establecimientos estarán autorizados para recibir a todos los estudiantes de aquel nivel de manera presencial de forma simultánea. De esta forma, en estos casos no es obligación mantener el metro mínimo de distancia física, y se debe propiciar el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

Notas:

1. Se entenderá por “nivel” a todos los estudiantes de un mismo grado (por ejemplo, todos los estudiantes de 8° básico del establecimiento).
2. Se entenderá por “esquema completo” contar con dos dosis de la vacuna contra el COVID-19, o una en caso de tratarse de una vacuna monodosis.

Cada establecimiento deberá mantener un registro del estado de vacunación de sus estudiantes, para así determinar en cuáles niveles se cumple con el 80% mínimo de vacunación.

En los niveles que aún no completan el 80% de los estudiantes vacunados, se deberá mantener la distancia física de un metro.

III. Medidas de prevención sanitaria vigentes:

Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y ventana abierta). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

Uso obligatorio de mascarillas. A modo de recomendación, se sugiere el uso de mascarillas desechables de tres pliegues. En educación parvularia, el uso obligatorio de mascarillas solo aplica para equipos educativos y niveles de transición.

Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

Eliminar los saludos con contacto físico.

Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

Realización de actividades físicas en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.

Todos los establecimientos cuentan con un protocolo para proceder ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios. (El protocolo ante posible caso COVID-19 de nuestro establecimiento se encuentra en descrito en nuestro Plan de Funcionamiento año Escolar 2021)

